

COMUNICADO A FAMILIAS SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO

La clínica del Seguro Escolar que atiende a los alumnos accidentados de 3º de ESO, 4º de ESO, y Bachillerato, nos informa, que para la asistencia de dichos alumnos, les exigen que se adjunte el DNI del alumno accidentado, el del padre o de la madre y el libro de familia. Si les llevan a un Hospital de la red pública, también se lo reclamarán, si el accidente ha ocurrido en el colegio o en una actividad organizada por el mismo.

Este seguro es obligatorio según normativa vigente desde 3º de la ESO

(A partir del tercer curso de ESO, el alumnado será beneficiario del seguro escolar obligatorio, según la Ley de 17 de julio de 1953, de la Dirección del Estado, sobre el establecimiento del seguro escolar en España. cuyo importe es de 1,12€ .DOGV. 30.03.2017 Seguro escolar)

En el momento que se produzca la asistencia deberán presentar dicha documentación, o de lo contrario pasarán la factura a la familia.

Por tal motivo y para facilitar las gestiones que se realizan desde el centro en caso de un accidente escolar deben hacernos llegar a la dirección

documentacion@lapurisimavalencia.com la siguiente documentación escaneada:

- DNI del hijo o hija
- DNI de los progenitores
- LIBRO DE FAMILIA donde aparezcan los nombres de los progenitores y la hoja del hijo o hija.

Si estos documentos no son entregados al colegio, las familias deberán aportarlos en la mutua en caso de que su hijo/a haya sido atendida en la misma o en un hospital de la red pública. Si no son aportados por bien al colegio, bien en la mutua esta, facturará a las familias los servicios de la atención recibida.



